

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2995

PARRAL, Julio 05 del 2011 -

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4,- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Traslado Profesionales, de EGIS Municipal, a SERVIU, el día 04 de Julio del 2011, al siguiente funcionario municipal:

JUAN LEONIDAS OLIVARES URRA, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

LINE/SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

ALEJANDRA ROMAN SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finánzas (02)
- Personal